

Rancagua, 31 de mayo de 1993

Nº 507/93

Excelentísimo Señor  
D. Patricio Aylwin Azócar,  
Presidente de la República,  
Palacio de La Moneda  
Santiago

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 93/11339

A: 02 JUN 93

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

Excelentísimo Señor,

Me permito expresarle que lamento profundamente las faltas de respeto hacia V.E., de parte de personas que tienen sobradas razones para estarle profundamente agradecidas.

Aprovecho esta ocasión para acompañarle copia de mi comunicación nº 491/93, del 24 de los corrientes, dirigida al Sr. Ministro de Educación y al Sr. Subsecretario de esa cartera, en respuesta a una circular de ellos, cuya copia igualmente acompaño a V.E.

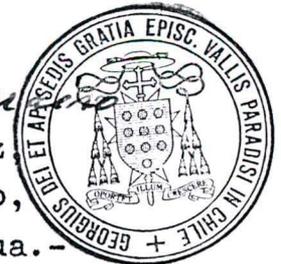
Deseándole que su regreso a la Patria ocurra con toda felicidad, y rogando al Señor que lo ilumine con los dones del Espíritu Santo y le conceda sabiduría y fortaleza, lo saluda muy atentamente en Cristo,

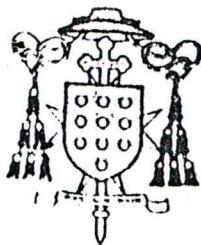
*Jorge Medina Estévez*

† Jorge Medina Estévez,

Obispo de Valparaíso,

Administrador de Rancagua.-





Rancagua, 24 de Mayo de 1993

Nº 491/93

Señores  
Jorge Arrate Mac Niven,  
Ministro de Educación, y  
Raúl Allard Neumann,  
Subsecretario de Educación,  
Santiago.-

De mi respetuosa consideración,

Recibí, hace ya varios días, vuestra circular, fechada ayer, y referente a la problemática del SIDA en el medio educacional.

Les agradezco que hayan recabado mi parecer el que, como es obvio, tiene como fundamento la doctrina de la Iglesia y su visión del hombre y de la sociedad. Aunque vuestra circular no menciona a Dios, Uds. comprenderán que un Obispo católico no puede prescindir de esa perspectiva, la única que puede dar al hombre la clave de su existencia y de su destino. Les ruego considerar que para un cristiano la fe no es una simple opinión, sino una muy fuerte convicción, y que, aún cuando respetamos a quienes no la comparten, eso no significa renunciar a pensar que la fe cristiana es el camino que conduce al hombre a su plenitud, y que sólo ella es la clave del verdadero humanismo. Repito que respeto a quienes piensan así, pero es bueno que quienes están en esa posición conozcan claramente la nuestra. Sería un gran error si alguien pretendiera que los cristianos debemos colocar entre paréntesis nuestra fe cuando se trata de situaciones públicas, ya que la fe y la moral tocan todos los ámbitos de la vida humana, personal y social.

Lo anterior tiene por objeto situar correctamente el sentido de la respuesta de quien es, ante todo, un Obispo de la Iglesia católica.

Deseo referirme a los dos problemas que toca vuestra circular,

El primero es el de la prevención del SIDA en general, y el segundo el de la actitud que corresponde adoptar en los establecimientos educacionales ante la presencia o ingreso de niños enfermos de SIDA.

En cuanto al primer problema, debo manifestar mi profundo desacuerdo con las políticas de reparto masivo de preservativos, como medio de frenar la propagación de la pandemia. La Iglesia siempre ha rechazado el falso principio de que "el fin justifica los medios". El hecho de que una finalidad sea buena, legítima y aún imperiosa, no significa que se la pueda obtener apelando a cualquier medio. El medio que se emplee para obtener una finalidad buena en sí misma, debe ser también bueno y moralmente correcto. La distribución masiva de preservativos constituye una política que favorece el libertinaje sexual, haciendo de la intimidad entre el hombre y la mujer al margen del matrimonio una conducta usual y admitida. Las cifras que se han conocido últimamente acerca de las relaciones prematrimoniales no son signo - como alguien pudiera creerlo - de un simple "cambio cultural", sino de una verdadera y desastrosa crisis moral.

La autoridad tiene, ciertamente, el deber irrenunciable de proteger la salud y la vida de los chilenos, pero no por cualquier medio, dejando de lado la consideración moral. "Vida", para nosotros, no es sinónimo de vida puramente biológica: hay otra vida más importante que la solamente biológica, y a la cual la biológica debe subordinarse. Si determinadas acciones van en perjuicio de la vida del espíritu, favorecerlas es perjudicar el bien común.

Por lo tanto, la prevención del SIDA no puede reducirse a enseñar métodos que hagan inocuos los contactos sexuales, sino que debe centrarse en educar en valores y actitudes que conduzcan a comprender el alto sentido espiritual de la sexualidad y de su ejercicio en el marco de la unión matrimonial de por vida y del ejercicio de la castidad (nótese que los paganos conocían ya el concepto de la castidad, hoy tan ajeno a los valores aceptados por algunas personas). Admito de buen grado que este esfuerzo educativo es mucho más difícil que distribuir preservativos, hasta con aparatos automáticos, pero es también mucho más constructivo, porque presupone un concepto del hombre y de su dignidad. El bien común de la sociedad no puede concebirse como algo mecánico, sino, ante todo, como la promoción del verdadero bien de la persona humana, de aquello que la ennoblece con referencia a su naturaleza y a su destino espiritual.

El segundo problema es el de los niños en edad escolar afectados por el SIDA. Todo cristiano conoce el amor y la misericordia sin límites demostrados por Jesucristo, nuestro Señor, hacia los enfermos de toda especie,

incluso, hacia aquellos a quienes se marginaba de la sociedad por temor al contagio, como eran los leprosos (aún hoy, en los países en que existe ese mal, sigue habiendo leprosarios como un medio de evitar que la enfermedad se difunda).

Comparto la afirmación de que todo habitante de nuestra Patria, y especialmente todo niño, tiene derecho a la educación. Pero me parece necesario tener en cuenta que los derechos no son absolutos en el sentido de que no puede reclamarse su ejercicio cuando amaga los derechos de otras personas; esto equivale a afirmar que los derechos implican deberes, y que los deberes son tan exigibles como los derechos.

Hay, pues, un juicio previo con respecto a la situación de los niños que son portadores de SIDA: la presencia de un niño enfermo de SIDA. ¿constituye o no un riesgo de contagio para sus compañeros? ¿Hasta qué punto? ¿en qué condiciones? Vuestra circular afirma que "los antecedentes de que dispone el Ministerio de Salud sobre la experiencia mundial en materia de SIDA no registran un solo caso de transmisión de SIDA por la presencia de un niño enfermo en un aula escolar". Nada desearía tanto como que se pudiera afirmar la inexistencia de riesgo. No tengo especiales antecedentes sobre la materia, pero me parece necesario llevar adelante una acuciosa investigación sobre el tema, porque falta información acerca de lo que sucede en ciertos países africanos, los más azotados por la pandemia.

En todo caso, para evitar el riesgo de contagio se requiere, por parte de los niños enfermos, un cuidado especial en su conducta, que descarte el posible daño a sus compañeros. Porque el niño enfermo no sólo es titular de derechos sino también de deberes, y lo propio sucede con sus padres. Comprendo que el tema es muy complejo, entre otras razones por los distintos niveles de responsabilidad y percepción de los deberes por parte de los niños, así como por la escasa sensibilidad moral a lo que es la verdad (¡se usan tanto las "mentiras piadosas", que no por ello dejan de ser mentiras!) y al derecho ajeno. Si las palabras de la Escritura "no hagas a otro lo que no quieras que te hicieran a tí" (Tob 4, 16), y la versión positiva de ellas dada por Jesús "tratad a los demás como os agradaría que ellos os trataran a vosotros" (Mt 7, 12; Lc 6, 31), fueran acogidas como norma, estaríamos, me

parece, en un buen camino en cuanto al problema que se ha planteado.

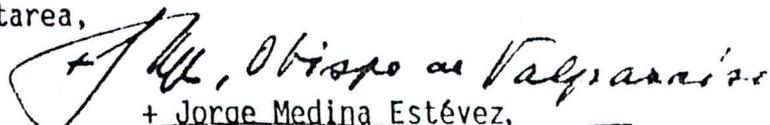
Un cristiano no puede olvidar la enseñanza de Jesús con respecto al juicio que sellará el destino definitivo de cada hombre. Jesús articula ese juicio alrededor de lo que cada uno hizo o dejó de hacer con respecto a personas que estaban en condición de sufrimiento (Mt 25, 34 - 46). La expresión de Jesús es lapidaria "¡Conmigo lo hicisteis!" (Mt 25, 40. 45). En esta expresión yo veo incluida tanto la acogida al que sufre, en quien vemos el rostro de Cristo, como el cuidado de evitar a otro un sufrimiento que una actitud irresponsable pudiera causarle, y, en el caso del SIDA, en forma irreparable.

En el momento actual, y bajo reserva de lo que futuras investigaciones pudieran aportar, pienso que la acogida de niños enfermos de SIDA en establecimientos en que los demás niños son sanos, es posible y moralmente recomendable con algunas condiciones. La primera sería que se sepa quiénes son los niños afectados, y estimo que debieran saberlo no sólo la dirección del establecimiento, sino el mismo niño enfermo y sus compañeros. La segunda es que se instruya acerca de qué tipo de actitudes entrañan riesgo de contagio, y eso deberían saberlo tanto el niño enfermo como sus compañeros. La tercera es que se dé una adecuada formación moral que ayude a todo niño a ver en el otro, sano o enfermo, un hermano, un hijo de Dios, un miembro de Cristo que merece, ante todo, amor. Puede ser un gran egoísmo el rechazo del niño enfermo, y puede ser también un terrible egoísmo ocultar un peligro o un riesgo. Hay veces que la verdad es dolorosa y cuesta aceptarla, pero no es menos cierto que la verdad libera cuando se la asume y se la ama, como dice Jesús (Jn 3, 32).

Señor Ministro; señor Subsecretario:

Les agradezco la oportunidad que han dado a este Obispo de expresar su parecer; lo he hecho teniendo muy presente la dignidad del hombre, creado a imagen de Dios y cuyo destino no se encierra en los límites de la existencia terrenal, y con el deseo de hacer un aporte al bien común de la Patria bienamada.

Los saluda con respetuosa deferencia y les asegura su oración a fin de que Dios los ayude en su no fácil tarea,

  
+ Jorge Medina Estévez,  
Obispo de Valparaíso, y  
Administrador diocesano de Rancagua

Santiago, 23 de mayo de 1993

Excelentísimo Señor :

Nos dirigimos a usted para instarlo a reflexionar con nosotros en torno a las cuestiones nuevas que el SIDA plantea al sistema educacional.

### Política Nacional sobre el SIDA

No hay quizás ningún ámbito de nuestra existencia individual y de nuestra vida colectiva que no haya sido conmovido, en los últimos años, por la creciente difusión de esta enfermedad. El Gobierno definió oportunamente una política que ha estado poniendo en práctica a través de la Comisión Nacional del SIDA (CONASIDA), que dirige el Subsecretario de Salud, Dr. Patricio Silva, y de la cual este Ministerio forma parte. En el marco de esa política, la acción que decidamos emprender a través del sistema educacional será de particular importancia para obtener éxito en la tarea de evitar la expansión del SIDA.

Se trata, sin embargo, de un tema de gran sensibilidad. Ha quedado en claro, en los debates de los últimos dos años sobre la política global definida por el Gobierno, que hay posiciones no en todo concordantes y que están en juego valores, creencias y sentimientos que debemos respetar. Al mismo tiempo, es un deber irrenunciable de la autoridad pública proteger la salud y la vida de los chilenos.

### El SIDA y la Educación

En el universo de la educación hay dos materias que deben ser abordadas. La primera, es buscar las formas de poner en práctica en nuestro sistema escolar la política de prevención definida, tarea a la que estamos ya abocados con la asesoría del Ministerio de Salud y de la Comisión Nacional del SIDA.

La segunda, es el tratamiento que el sistema escolar habrá de dar a aquellos casos de niños y jóvenes que resulten ser portadores sanos del VIH o enfermos de SIDA.

Niños y niñas infectados por la vía materna o por la transfusión sanguínea, han comenzado a incorporarse al sistema educacional. Probablemente hay además un cierto número, imposible de conocer, de hijos de madres portadoras que ignoran aún su propia condición, que comienzan a acceder al sistema escolar. Es posible, y deseable, que la gran mayoría de los apoderados de niños con VIH/SIDA informen a las autoridades escolares de dicha situación. Pero no puede descartarse que algunos, por temor al rechazo o por la errónea percepción que así protegen mejor a su hijo, no lo hagan.

Esa es la dura y compleja realidad.

### El Derecho a la Educación

La enfermedad ha adquirido el carácter de una epidemia mundial --una pandemia-- y, no obstante los esfuerzos realizados, continúa expandiéndose. El caso de las niñas y niños es particularmente dramático; son víctimas de una enfermedad que actualmente es irreversible y que, más que nadie, requieren del afecto, comprensión y acogida de sus semejantes.

Todos los niños de Chile tienen derecho a la educación. Así lo establece el texto expreso de la Constitución y así lo reconocen, además, nuestra cultura y tradiciones. Este derecho, la libertad de enseñanza y nuestra propia responsabilidad de fomentar la educación en todos los niveles deben articularse de modo tal que faciliten y no nieguen el acceso y permanencia de estos niños en el sistema escolar.

Es responsabilidad del Ministerio de Educación garantizar el derecho a la educación. Sin embargo, para que esa garantía sea efectiva y no una mera declaración, es la comunidad educativa la que deberá acoger a esos niños en el establecimiento.

Antes de proceder a establecer las normas más precisas que regulen este tipo de situaciones, hemos resuelto invitar a la comunidad educativa nacional a pronunciarse sobre esta realidad que plantea un serio desafío a nuestra racionalidad y, muy especialmente, a nuestro espíritu humanitario. Las normas que el Ministerio de Educación pueda dictar sobre esta materia no pueden fundarse en un puro acto de autoridad. Requieren de un diálogo racional que convenza a las comunidades educativas de la necesidad de asumirlas.

No enfrentar este problema induciría, muy posiblemente, el silencio de los padres y madres de los niños infectados, generándose el peor de los escenarios, cual es que existan en un establecimiento estudiantes con VIH/SIDA sin que la escuela esté informada y preparada para manejar adecuadamente esta situación. Si queremos evitar tensiones e incomprendimientos que, por el bien de Chile y los chilenos quisiéramos ahorrarle al sistema escolar, debemos entre todos hacer frente a este desafío con nobleza y respeto por la dignidad humana.

#### La posición del Ministerio de Educación.

Nosotros tenemos un criterio definido. Ha sido expresado ya públicamente a propósito del caso de un niño enfermo de SIDA en la comuna de San Bernardo. No tenemos duda alguna que debemos actuar en concordancia con los valores humanistas que nos unen como sociedad y de acuerdo a criterios racionales y científicos. Los antecedentes de que dispone el Ministerio de Salud sobre la experiencia mundial en materia de SIDA no registran un solo caso de transmisión de SIDA por la presencia de un niño enfermo en un aula escolar.

Esto significa que debemos acoger a estos niños en el sistema educacional regular y que debemos preparar en forma sistemática, independientemente de la presencia de niños con VIH/SIDA, a todas las comunidades educativas para manejar adecuadamente estos casos. Así incentivaremos a los apoderados a informar de esta situación y podremos preparar a la escuela para que desarrolle actitudes solidarias con los niños con SIDA, sin discriminarlos.

Si consideramos que esta enfermedad estará presente, al menos por ahora, con frecuencia creciente en nuestra sociedad, será positivo orientar nuestra acción para transformar el manejo adecuado de estas situaciones en un hábito incorporado a nuestra cultura.

#### Invitación a la Comunidad Educativa

Invitamos, pues, a la comunidad educativa en general, a padres y apoderados, a profesores, a las instituciones religiosas, morales, académicas, científicas, gremiales y profesionales involucradas en el sector educacional, a reflexionar sobre este tema, a debatirlo colectivamente y a hacernos llegar su opinión en el tiempo más breve. Sus contribuciones nos ayudarán a la definición de normas en esta materia, que orienten a los

MINISTERIO DE EDUCACION  
GABINETE DEL MINISTRO  
CHILE

establecimientos educacionales y establezcan reglas especiales relativas a la asistencia a clases, la evaluación y la promoción de los niños afectados. A fines del mes próximo haremos llegar al sistema escolar el texto de dichas normas.

Agradecemos desde ya todos los aportes.



PAUL ALLARD NEUMANN  
Subsecretario de Educación

JORGE ARRATE MAC NIVEN  
Ministro de Educación